

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, informando que el **Consejo Superior de la Judicatura-consejo Seccional de la Judicatura Valle del Cauca mediante el acuerdo CSJVAA21-38 del 26 de mayo de 2021**, a raíz de la situación de orden público presentada en el municipio de Tuluá, Valle del Cauca, en horas de la noche del día veinticinco (25) de mayo de 2021 y, particularmente, los actos delincuenciales que produjeron el incendio del Palacio de Justicia Lizandro Martínez Zúñiga, se **AUTORIZÓ** el cierre extraordinario de los juzgados y oficinas afectadas hasta el 28 de mayo de 2021, asimismo **mediante el acuerdo CSJVAA21-40 del 28 de mayo de 2021, PRORROGÓ la suspensión de los términos judiciales** adoptada mediante el acuerdo **CJSVAA21-38, hasta el viernes 4 de junio de 2021**, levantando así la suspensión de los términos judiciales para el presente juzgado a partir del **martes 8 de junio de 2021**. Igualmente Informándole que el termino de treinta días otorgado para que radicara el Despacho Comisorio N° 007, ante la Inspección única de Policía Municipal de Tuluá, ha vencido, sin que obre constancia de su diligenciamiento. Queda para Proveer. Tuluá, **28 de junio de 2021**.


ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

República de Colombia



Departamento del Valle del Cauca Juzgado Tercero Civil Municipal Circuito de Tuluá

**AUTO INTERLOCUTORIO No. 1159
Veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021)**

**PRUEBA EXTRAPROCESAL ENTREGA DE BIEN INMUEBLE
Solicitante : JAVIER SOTO VELASCO
Solicitado: PROGRAMAS INTEGRALES EN SALUD S.A.S.
Radicación No. 76-834-40-03-003-2021-00002-00 P.A.**

FINALIDAD DE ESTE AUTO

Declarar la terminación de la PRUEBA EXTRAPROCESAL "ENTREGA DE BIEN INMUEBLE" solicitada por el señor **JAVIER SOTO VELASCO** contra **PROGRAMAS INTEGRALES EN SALUD S.A.S**, por desistimiento tácito.

CONSIDERACIONES:

A través del **Auto Interlocutorio No. 736 del 21 de abril de 2021**, se ordenó requerir a la parte solicitante, a fin de que cumpliera con la carga procesal que sobre ella pesa, esto es, acreditar la radicación del Despacho Comisorio N° 007 ante la Oficina de Comisiones Civiles de la Alcaldía Municipal de Tuluá; para lo cual se concedió un término de **treinta**

OSCAR

PALACIO DE JUSTICIA LISANDRO MARTÍNEZ ZÚÑIGA

Email: j03cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consulta de estado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-tulua/85>

Calle 26 No. 27-00, Teléfono 2339616

Tuluá, Valle del Cauca

(30) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de dicho auto, Notificado a través de **Estado No. 063 del día 22 de abril de 2021** y teniendo en cuenta que los términos fueron suspendidos desde el 26 de mayo de 2021 y reanudados a partir del 04 de junio de 2021, término que venció el 18 de junio del año en curso. Razones para tener por desistida tácitamente la solicitud, toda vez que no se cumplió con la carga procesal en el término concedido, conforme el inciso segundo del Numeral 1º del Art. 317 del C.G.P.

En consecuencia, el **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ VALLE,**

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN de la Solicitud de entrega de bien Inmueble instaurado por el señor **JAVIER SOTO VELASCO** contra **PROGRAMAS INTEGRALES EN SALUD S.A.S.**, por *DESISTIMIENTO TÁCITO*.

SEGUNDO: ARCHIVAR las presente diligencias, previa cancelación de su radicación en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


CRISTIAN SANTAMARÍA CLAVIJO



Firmado Por:

CRISTIAN SANTAMARIA CLAVIJO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL TULUA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

090e68b8197a60e5b47479d866cb8910ae080eb1ef6a9a3750f6587c97011d28

Documento generado en 28/06/2021 02:22:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

OSCAR

PALACIO DE JUSTICIA LISANDRO MARTÍNEZ ZÚÑIGA

Email: j03cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consulta de estado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-tulua/85>

Calle 26 No. 27-00, Teléfono 2339616

Tuluá, Valle del Cauca